

RESOLUCIÓN N°27/2025.-

Mendoza, 6 de febrero de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Procurador General es la máxima autoridad del organismo y ejerce la superintendencia general con todas las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor inherentes a la misma.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°24/2025, se ha incorporado a la estructura funcional del Ministerio Público Fiscal la Fiscalía de Instrucción N°41 en la Primera Circunscripción Judicial.

Que por Resolución de Procuración General N°26/2025 se designó a la Dra. María Belén SANZ como Fiscal Sustituta de la Fiscalía de Instrucción N°41, habiendo prestado juramento el día de la fecha.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°25/2025, a partir del día seis de febrero del corriente, se encuentra acéfala la Fiscalía de Instrucción N° 4 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género de la Primera Circunscripción Judicial.

Que la Dra. Laura Rousselle, Fiscal Jefa de la Unidad Fiscal de Violencia de Género de la Primera Circunscripción Judicial, solicita a esta Procuración General que la Dra. María Belén SANZ, quien se desempeñaba como Fiscal Sustituta de la Fiscalía de Instrucción N° 4, continúe prestando servicios a fin de no perjudicar el funcionamiento de dicha Fiscalía y, en su conjunto, de la referida Unidad Fiscal.

Que la Fiscalía de Instrucción N° 4 registra en la actualidad cincuenta y cuatro (54) detenidos, ocho (8) de ellos en instancia de debate ante el Tribunal Penal Colegiado, uno de los cuales es de gran complejidad.

Que asimismo, la Fiscalía de Instrucción N° 4 tiene fijadas ochenta y cuatro (84) audiencias en el mes de febrero de 2025.

Que así las cosas, se estima conveniente disponer que la Fiscalía de Instrucción N° 41 atienda los asuntos de la Fiscalía de Instrucción N° 4 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género de la Primera Circunscripción Judicial, en carácter de subrogante, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.-DISPONER que la Fiscalía de Instrucción N° 41 atienda los asuntos de la Fiscalía de Instrucción N° 4 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género de la Primera Circunscripción Judicial, en carácter de subrogante, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Dr. ALEJANDRO A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza